



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## C. SUBVENCIONES

### C.2. Convocatorias

#### **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL**

#### **INSTITUTO TECNOLÓGICO AGRARIO DE CASTILLA Y LEÓN (ITA)**

*EXTRACTO de la Resolución de 2 de julio de 2021, de la Dirección del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, por la que se convocan, para el año 2021, las ayudas a las actividades promovidas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales Alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad alimentaria.*

BDNS (Identif.): 574127

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/574127>)

Asimismo la convocatoria puede consultarse en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) utilizando el identificador BDNS.

#### *Primero.– Beneficiarios.*

Los Consejos Reguladores y Órganos de Gestión de DOP e IGP y de Vinos de Calidad, sus agrupaciones, el Consejo de Agricultura Ecológica de Castilla y León, la Asociación de Artesanía Alimentaria de Castilla y León, las Asociaciones titulares y/o gestoras de una Marca de Calidad de productos agroalimentarios y las Entidades asociativas alimentarias sin ánimo de lucro, en función de cada programa de apoyo que se solicite.

#### *Segundo.– Finalidad.*

Las ayudas tienen como finalidad promover las actividades realizadas por los Consejos Reguladores y demás Asociaciones Sectoriales Alimentarias para el desarrollo de programas voluntarios de fomento y divulgación de la calidad de productos agroalimentarios destinados a consumo humano.

#### *Tercero.– Bases Reguladoras.*

ORDEN AYG/361/2015, de 20 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de la aportación económica del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León (B.O.C. y L. n.º 87 de 11 de mayo de 2015) modificada por ORDEN AYG/820/2017, de 20 de septiembre (B.O.C. y L. n.º 189 de 2 de octubre de 2017) y ORDEN AGR/782/2021, de 17 de junio (B.O.C. y L. n.º 121 de 24 de junio de 2021).



*Cuarto.– Cuantía.*

El importe total de la convocatoria asciende a la cantidad de 1.400.000,00 euros con cargo a la estructura presupuestaria 0321/413A01/74307 y 0321/413A01/78037 de los Presupuestos del Instituto para los ejercicios 2021 (560.000,00 €) y 2022 (840.000,00 €).

*Quinto.– Plazo de presentación.*

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de convocatoria en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 2 de julio de 2021.

*El Director General del Instituto  
Tecnológico Agrario de Castilla y León,  
Fdo.: JORGE LLORENTE CACHORRO*